SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE

No. Contrato:	SCTEI-MC-PS-056-2026
Fecha de Suscripción:	Octubre 2 del 2026
Contratista:	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y PREMIACIÓN DEL EVENTO BOOTCAMP EN TECNOLOGÍAS AMBIENTALES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y ENTORNOS PRODUCTIVOS DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y SOLUCIONES AMBIENTALES SOSTENIBLES".
Plazo:	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2026
Valor:	OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($80.875.478),

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 28 de octubre de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

1. Experiencia en supervisión de contratos.
2. Profesional en Ingeniería Forestal, Agronómica, Administración de empresas o afines.
3. Postgrado en Gestión ambiental, sostenibilidad, responsabilidad Social Corporativa, incluyendo similares o equivalentes.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas a la funcionaria **CARMEN ELENA TELLEZ MORA,** identificada con cédula de ciudadanía No. C.C 36.756.767 de Pasto, Profesional Universitario código 219 grado 05 del Despacho del Secretario - Secretaría de Bienestar Verde, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Experiencia en supervisión de contratos.
2. Profesional en Ingeniería Forestal, Agronómica, Administración de empresas o afines.
3. Postgrado en Gestión ambiental, sostenibilidad, responsabilidad Social Corporativa, incluyendo similares o equivalentes.

Por lo anterior, y dando cumplimiento en el Decreto 161 de 2024, **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, el Despacho de la secretaria de bienestar verde.

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato espejo No. **SCTEI-MC-PS-056-2026, suscrito en alianza con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación** al funcionario la funcionaria **CARMEN ELENA TELLEZ MORA,** identificada con cédula de ciudadanía No. C.C 36.756.767 de Pasto, Profesional Universitario código 219 grado 05 del Despacho del Secretario - Secretaría de Bienestar Verde.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Secretaria de Bienestar Verde

Proyectó: *Arnold Elian Rodriguez- Abogado de Secretaria de Bienestar Verde.*
Alejandra Cárdenas Cárdenas – Contratista SBV

NOTIFICACIÓN.

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.